

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS ASOCIACIONES DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS ASOCIACIONES DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

La Junta Directiva de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, con fundamento en los artículos 18, fracción I, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 85, 86 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;1; 25, párrafo tercero; 113; 117; 129, fracción VII; 133, párrafo primero, fracción V; 135, fracción II, 136,187, párrafo segundo; 255, párrafo segundo, y 256, párrafo primero, del Reglamento del Senado de la República; así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria y se establece el Procedimiento para que las Asociaciones de la Organización Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción para ocupar un cargo en la Comisión de Selección, que Designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, y en la fracción VI del resolutivo SEXTO del Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, relativo al Formato y Metodología para la Evaluación de las y los Candidatos propuestos por las Asociaciones de la Organización Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción para ocupar un cargo en la Comisión de Selección, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene a bien emitir el presente Acuerdo

## **CONSIDERANDO**

I. Que el día 15 de febrero del 2022, la Junta Directiva de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana acordó y firmó el Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana,



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS ASOCIACIONES DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

relativo al Formato y Metodología para la Evaluación de las y los Candidatos propuestos por las Asociaciones de la Organización Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción para ocupar un cargo en la Comisión de Selección, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

- II. Que con el oficio LXV/CATPC/054/2022, el día 16 de febrero de turnado a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dicho Acuerdo para sus efectos correspondientes relacionados con los principios de transparencia y máxima publicidad.
- III. Que de conformidad con la fracción VI del resolutivo SEXTO del Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, relativo al Formato y Metodología para la Evaluación de las y los Candidatos propuestos por las Asociaciones de la Organización Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción para ocupar un cargo en la Comisión de Selección, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, tiene a bien emitir el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se modifica el resolutivo QUINTO del Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, relativo al Formato y Metodología para la Evaluación de las y los Candidatos propuestos por las Asociaciones de la Organización Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción para ocupar un cargo en la Comisión de Selección, que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, para quedar como sigue:

**QUINTO.** Las entrevistas se llevarán a cabo el 23 de febrero, serán por orden de registro, salvo la o el candidato que, por tener un impedimento justificable, solicite a esta Comisión efectuar su entrevista en un momento posterior dentro de los días y horarios establecidos en el calendario, por lo que su participación se ajustará a las



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS ASOCIACIONES DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

posibilidades que permita el propio desarrollo de las entrevistas.

Las entrevistas serán en modalidad virtual, públicas, abiertas y se desarrollarán en la plataforma virtual con la que disponga el Senado de la República; se transmitirán por el Canal del Congreso, en vivo o retransmisión, así como en las plataformas digitales con que cuente el Canal, y demás medios de difusión masiva de la Cámara de Senadores, a efecto de transparentar el proceso respectivo.

Para garantizar la publicidad y transparencia en el proceso de dictamen, las instituciones académicas, de investigación, colegios de profesionales, organizaciones de la sociedad civil y demás organismos interesados en la materia, así como a la ciudadanía en general, podrán seguir el desarrollo de las entrevistas.

Las y los candidatos tendrán su entrevista conforme al calendario siguiente:

## 23 de febrero 2022

NOMBRE	HORARIO
1. Luis Darío Ángeles González	14:00
2. Nancy Paola Ortega Castañeda	14:20
3. José Hermosillo Martínez	14:40

El calendario de entrevistas será notificado a las y los candidatos a través de la Gaceta Parlamentaria, de la página de internet del Senado de la República y por medios electrónicos.

La entrevista estipulada dentro del proceso de selección para la integración de la Comisión de Selección que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, tendrá por objeto garantizar el derecho de audiencia de las y los participantes, conocer su interés respecto a las razones para integrar la Comisión de Selección, el dominio y la experiencia en la materia, así como, para exponer su trayectoria, experiencia y conocer de manera directa la visión que la o el candidato tiene sobre las materias de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas.



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS ASOCIACIONES DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN SELECCIÓN, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Este formato permitirá evaluar de manera particular y exhaustiva a cada candidata y candidato para que la Comisión Dictaminadora pueda allegarse de elementos objetivos de juicio con el propósito de determinar la idoneidad y especialización de las personas propuestas.

**SEGUNDO.** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores el contenido del presente Acuerdo, y publíquese en la Gaceta Parlamentaria y página internet del Senadode la República, así como, en el micrositio de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana.

Dado en el Senado de la República, a los 22 días de febrero de dos mil veintidós

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sen. Juan Zepeda

Sen. Xóchitl Gálvez

Sen. Eunice Romo



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS ASOCIACIONES DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN SELECCIÓN, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Sen. Daniel Gutiérrez Castorena Sen. Ma. Soledad Luévano Cantú Sen. Cecilia Margarita Sánchez García Sen. Martha Guerrero Sánchez Sen. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez Sen. Claudia Edith Anaya Mota

Sen. Rafael Espino de la Peña

5

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA EL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS ASOCIACIONES DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN LA COMISIÓN SELECCIÓN, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Sen. Lilly Téllez	Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado